Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2022-[illegible] - Pasto - Nariño

Pasto, 05 de diciembre 2022

Señor coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HEERERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 47 - 160 Barrio Toro bajo
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-8-10037-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	Hasta	30/11/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2022**-033517-MEPAS del 28/06/2022, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO, JEFE Unidad Prestadora de Salud Nariño, DE igual forma se solicitó mediante comunicación oficial No GS-2022-090399-DENAR a la Policía Metropolitana san Juan de Pasto, la asignación de nuevo supervisor a la señora Captan ANA GABRIELA LINARES PANTOJA, por situación administrativa de la titular (vacaciones)

Mediante comunicación oficial No GS-2022-048266-MEPAS, se realizó la notificación de nuevo supervisor del contrato a la señora Captan ANA GABRIELA LINARES PANTOJA, por ausencia del titular (vacaciones)

Mediante comunicación oficial No GS-2022-058289-MEPAS del 03/11/2022, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO, JEFE Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

- Informe de supervisión del mes de julio del 01/07/2022 al 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-076552-denar UPRES-DENAR del 02/08/2022.
- Informe de supervisión del mes de agosto del 01/08/2022 al 30/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-095551-denar UPRES-DENAR del 20/09/2022.
- Informe de supervisión del mes de septiembre del 01/09/2022 al 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-102612-denar UPRES-DENAR del 06/10/2022.

Resb por SI Lucely C.
fecha: 05/12/22

Vacacion antepenultima hoja
Valor

- Informe de supervisión del mes de octubre del 01/10/2022 al 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-117431-denar URRES-DENAR del 08/11/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10037-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	GRUPO I LOTE I – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Contratista	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S
Representante legal	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL $ 444.000.000,00 ASIGNADO A UPRES $12.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No 1 MEPAS $49.000.000 Adición No 2 MEPAS $85.000.000 Adición No 3 MEPAS$ 40.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL CONTRATO $ 618.000.000,00 VALOR ASIGNADO A UPRES $ 12.500.000,00 Adición No 1 MEPAS $49.000.000 Adición No 2 MEPAS $85.000.000 Adición No 3 MEPAS$ 40.000.000
Plazo de ejecución inicial	28/06/2022 al 30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2022 28/06/2022 al 30/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No 1 MEPAS del 26/08/2022 Adición No 2 MEPAS del 04/10/2022 Adición No 3 MEPAS del 31/10/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2022
Adiciones	Adición No 1 MEPAS $49.000.000 Adición No 2 MEPAS $85.000.000 Adición No 3 MEPAS$ 40.000.000
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Prorroga No 1 del 01/11/2022 al 30/11/2022
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 137 del 05/12/2022, se dejó constancia documental de la coordinación realizada entre la señora capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO supervisor del contrato No 94-8-10037-22 el señor Intendente Jefe. José Luis Escobar Timana jefe logístico y el señor Julio Cesar Bastidas Rodríguez representante legal estación de servicio porvenir estadio SAS, con el fin de recodar los compromisos adquiridos por las partes en el presente contrato.

- Mediante el acta No. 138 del 05/12/2022, se dejó constancia documental de la visita realizada por parte del señor supervisor del contrato y el responsable de combustible, a la Estación de servicio Porvenir estadio

con el fin de verificar y realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según la resolución del ministerio de minas y energías de acuerdo a lo facturado vs voucher, vales y planillas del suministro de combustible del periodo 01/11/2022 al 30/11/2022 del contrato No. 94-8-10037-22.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente.	SI	Si cumplió
1. **Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las		Si cumplió

pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. • El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. • El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	SI	
14. Para el GRUPO 1 en cada uno de sus lotes el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	Si cumplió
15. Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16. Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. INFRAESTRUCTURA: La firma oferente garantiza que suministrará el combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cubrimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto grupos No. 1 lote 1, 2 y 3 combustible: Policía Metropolitana De San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor; lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño; Para el municipio de Nariño grupo No. 1 lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño; Para el municipio de Chachagui grupo No. 1 lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagui; Para el municipio de Tangua grupo No. 1 lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua; Para el municipio de Yacuanquer grupo No. 1 lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.	SI	Se realizó en la Estación Porvenir S.A.S Estadio
2. EQUIPOS **Grupo 1 Lotes del 1 al 7** Dado cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible, los cuales una vez finalizado la ejecución del contrato serán reintegrados por parte del supervisor. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1.), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la	SI	Se realiza abastecimiento de combustible con

Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO. ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalarán sin costo para la Institución. **Nota:** se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla. La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación.		dispositivo electrónico Chip, contando con los necesarios para el cumplimiento a lo establecido en el contrato, los cuales se encuentran debidamente programados de acuerdo a lo establecido en el Manual Logístico
3. CAPACITACIÓN La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en el Grupo 1 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las actas de socialización y competencia en el cargo al personal administradores y operarios de cada estaciones de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo brindará capacitación al personal de la Institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen.	SI	Si cumplió
4. Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización.	SI	Si cumplió
5. El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.	SI	Si cumplió
6. MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en los Grupos 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes, sean acordes a las tecnologías actuales y/o se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.	SI	Si cumplió
7. El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2 y 3 objeto del contrato en los Grupo 1, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de visitas entre otras, limitando el suministro a un solo registro diario. Nota: se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los lotes 4, 5, 6 y 7 para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 25/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".	SI	Si cumplió
8. El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio que se presentaron en la oferta, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.	SI	Si cumplió
9. El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.	SI	Si cumplió
10. El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así: 1. 01 suministro diario	SI	Si cumplió

2. kilometraje recorrido por galonaje suministrado
3. identificación del automotor
4. fecha y hora de suministro

Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor

GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1,5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	3	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	5	7
10	Vehículos blindados	6	5	7
11	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehículos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

No.	Tipo de vehículo	Rendimiento Km/Gl
9	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	20
10	PANELES Y MICROBUSES	25
11	VEHICULOS BLINDADOS	15
12	CAMIONES 3,5 A 5,0 TONELADAS	15
13	CAMIONES 6,0 TONESLADAS EN ADELANTE	10
14	BUSES	8

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehículo	Rendimiento Km/Gl
1	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
2	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	40
3	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	35
4	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	30
5	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	25
6	PANELES Y MICROBUSES	30
7	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL III	25
8	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL VI Y V	20
9	CAMIONES 3,5 A 5,0 TONELADAS	15
10	CAMIONES 6,0 TONESLADAS EN ADELANTE	10
11	BUSETAS	15
12	BUSES	10
13	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	5

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Rendimiento Km/Gl
1	MOTOS HASTA 199 CC	140
2	MOTOS DE 200CC A 300CC	100
3	MOTOS 301CC A 650CC	60
4	MOTOS 651CC A 1200CC	55
5	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
6	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	35
7	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	30
8	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	25

11. La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios (isleros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	SI	Si cumplió
12. El oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. TIPO DE COMBUSTIBLE / NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS Gasolina corriente / Gasolina: NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre: NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL	SI	Si cumplió
13. La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, del Grupo 1 en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.), los dispositivos que se retiren deben ser entregados mediante oficio al supervisor del contrato para realizar la entrega formal a la estación de servicio saliente.	SI	Si cumplió
14. La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, SICOM la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	Si cumplió
15. La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio.	SI	Si cumplió
16. La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	Si cumplió
17. En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	Si cumplió
18. La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una sola factura por todas las estaciones de servicio habilitadas para tal fin, y hará llegar el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado al supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó debito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.	SI	Si cumplió
19. La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional del Grupo 1 y en cada uno de los lotes (Numeral ocho (9) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	Si cumplió

20. La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato. Así mismo se compromete a utilizar el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar.	SI	Si cumplió
21. La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional del Grupo 1 en cada uno de los lotes realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.	SI	Si cumplió
22. La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional del Grupo 1 y en cada uno de los lotes sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano; llegándose a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible el oferente debe generar una reserva en los dos tipos de combustible ACPM y corriente como mínimo para uso de 15 días corridos, tiendo como referencia el consumo diario del parque automotor, por lo cual se informara la cantidad de galones reservados para tal fin al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces; el supervisor del contrato diseñara el control y suministro de este combustible, realizando un racionamiento en la cantidad de galones suministrados a vehículos de la Policía Nacional y los días de tanqueo, con el objetivo de realizar la trazabilidad y optimizar la reserva generada. De igual forma si el abastecimiento es en una estación diferente a la pactada y/o no cuente con los dispositivos electrónicos, el oferente informara al supervisor del contrato, con el fin de generar los registros establecidos por la Resolución 05884 de diciembre de 2019 por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de La Policía Nacional (planillas y vales); queda totalmente prohibido suministrar vales y/o equivalentes sin consentimiento del supervisor del contrato. La reserva generada y dada a conocer al supervisor del contrato, no debe ser objeto de venta al público, evitando traumatismos y contratiempos en la prestación del servicio.	SI	Si cumplió
23. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a restablecer el mecanismo de reposición o sustitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
24. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
25. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta como máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado a cada lote del presente proceso. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deben contener de forma obligatoria la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.	SI	Si cumplió

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple ó no cumple		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (155) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

"El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$12.500.046,87	100%
Valor total facturado	$ 4.116.798,56	33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.116.798,56	33%
Valor pagado	$ 8.383.201,44	67%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 DEL 02/08/2022	$1 948.801,66	01/07/2022al 31/07/2022	$1 948.801,66	PEP1-104552	$1.948.801,66	23.386,00	258626122
002 DEL 20/09/2022	$1 989.231,32	01/08/2022al 31/08/2022	$1.989.231,32	PEP1-105279	$1.989.231,32	23.870,00	327415922
003 DEL 06/10/2022	$2.221.442,86	01/09/2022al 30/09/2022	$2.221.442,86	PEP1-105507	$2.221.442,86	26.657,00	345307522
004 DEL 08/11/2022	$2.223.725,60	01/10/2022al 31/10/2022	$2.223.725,60	IPE1-61	$2.223.725,60	26.685,00	381624322
005 DEL 05/12/2022	$4.116.798,56	01/11/2022 al 30/11/2021	$4.116.798,56	IPE1-465	PENDINTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se verificó y anexo la entrada de bienes No _____ de fecha _____, entregada por el señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el presupuesto del presupuesto del contrato se ha ejecutado un 100%, pendiente por ejecutar un 0%, se recomienda continuar con el proceso de contratación de combustible para la prestación del servicio de Policía, que sea eficiente, oportuno y eficaz.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión. +

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño
Supervisora Contrato No. 94-8-10037-22
Correo electrónico: nadia.munoz1267@correo.policia.gov.co
No. Celular: 350 559 98 32

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 05/12/2022
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10037-22
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	Estaciones de Servicio Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	GRUPO I LOTE I, 2 Y 3 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL CONTRATO $ 618.000.000,00 VALOR ASIGNADO A UPRES $ 12.500.000,00 Adición No 1 MEPAS $49.000.000, Adición No 2 MEPAS $85.000.000, Adición No 3 MEPAS$ 40.000.000
Plazo de ejecución:	28/06/2022 al 30/11/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador	CAPITAN **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO** Supervisor Contrato No. 94-8-10037-22

<table>
<tr><td>del contrato y cargo que desempeña:</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Del: 01/11/2022 Al: 30/11/2022</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022</td><td>Valor contrato principal vigencia 2022
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>UPRES</td><td>10</td><td>Gasolina corriente y acpm</td><td>$4.116.845,43</td><td>$4.116.845,43</td><td>46,87</td><td>4.116.798,56</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>Se anexa Acta No 124 del 04/10/2022 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la página del SECOP II.</td></tr>
</table>

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IPE1-465	02/12/2022	$4.116.845,43	46,87	$4.116.798,56
NC159	02/12/2022	$4.116.845,43	46,87	$4.116.798,56
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$4.116.845,43	46,87	$4.116.798,56

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Unidad Prestadora De Salud Nariño, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, plana mayor, especialidades, y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligaciones Del Contratista Legales	CUMPLIÓ Si _ No _	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar	SI	Si cumplió
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11.	El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13.	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente, 1. Materia ambiental NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la	SI	Si cumplió

	legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. • El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. • El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14.	Para los GRUPOS 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	Si cumplió
15.	Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16.	Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

Firma:

Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño
Supervisora Contrato No. 94-8-10037-22
Correo electrónico: nadia.munoz1267@correo.policia.gov.co
No. Celular: 350 559 98 32

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
JEFATURA

Fecha:	San Juan de Pasto 05 de Diciembre del 2022		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir		

ACTA -137 – UPRES-JEFAD- 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE LA SEÑORA CAPITÁN NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO SUPERVISOR DEL CONTRATO NÚMERO 94-8-10037-22 EL SEÑOR INTENDENTE JEFE. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA JEFE LOGÍSTICO UPRES Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO SAS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el día 05/12/2022 siendo las 11:00 horas, se reúnen la señora Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO Supervisor del Contrato número 94-8-10037-22, el señor Intendente jefe. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA, Jefe Logístico UPRES, y el el señor JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir Estadio SAS. Con el fin de realizar los controles del precio de combustible según el Ministerio de Minas y Energías, del periodo 01/11/2022 al 30/11/2022.

2. **Lectura del acta anterior.**
   No aplica

3. **Verificación dé los compromisos.**
   No aplica

4. **Temas a tratar.**

Verificación facturación

La señora Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO Supervisora del Contrato número 94-8-10037-22 y el señor Intendente jefe. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA Jefe Logístico UPRES,verifican con el contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (voucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) y vales de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPE1-465 DEL 02/12/2022, conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/11/2022 al 30/11/2022, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la UPRES, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

COMPROMISOS:

ACTA -137 – ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE LA SEÑORA CAPITÁN NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO SUPERVISOR DEL CONTRATO NÚMERO 94-8-10037-22 EL SEÑOR INTENDENTE JEFE. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA JEFE LOGÍSTICO UPRES Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO SAS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers de la estación de servicio una vez verificados.	CT. NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO Supervisora contrato combustible, IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA Jefe Logístico UPRES JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	CT. NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO Supervisora contrato combustible IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA Jefe Logístico UPRES JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	PERMANENTE
3. Verificar los precios del combustible en los municipios de Chachagui, Nariño, Tangua y Yacuanquer de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)	CT. NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO Supervisora contrato combustible IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA Jefe Logístico UPRES JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	PERMANENTE

CONVOCATORIA
No aplica.

Capitán. NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO
Supervisora contrato combustible UPRES

JILIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Representante Legal EDS Porvenir Estadio

IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA
Jefe Logístico UPRES

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: IJ. Jose Luis escobar Tiamana
Revisado por: IJ. Jose Luis escobar Tiamana
Fecha de elaboración: 05/12/2022
Ubicación: Disco D/ contrato mantenimiento /10026/ facturación

Carrera 35 # 18 – 119 Barrio Versalles
Teléfonos; 7311177
dena.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IPE1-465 DEL 02/12/2022

DETALLE	UNIDAD	GALONAJE	V/UNITARIO	V/TOTAL
Galones	UPRES NARIÑO	9.00 GLS GASOLINA CORRIENTE	$8.220	$73.980.00
	UPRES NARIÑO	249.310 GLS GASOLINA CORRIENTE	$8.413	$2.097.445,03
	VALOR TOTAL			$2.171.425,03
	UPRES NARIÑO	232,400 GLS COMBUSTIBLE DIESEL	$8.371	$1.945.42.,40
	VALOR TOTAL			$1.945.420,40
	TOTAL CUENTA DE COBRO			$4.116.845,43

NOTA CREDITO No NC159 POR EL VALOR DE $ 46,87 TOTAL A PAGAR $ 4.116.798,56
COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA	PERMANENTE

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

CONVOCATORIA
No aplica.

CT. NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO
Supervisor contrato

IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA
Jefe Logístico UPRES

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por. IJ JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA
Revisado por. IJ. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA
Fecha de elaboración: 05/12/2022
Ubicación: Disco D/ contrato mantenimiento /10026/ facturación

Carrera 35 # 18 – 119 Barrio Versalles
Teléfonos: 7311177
dena.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
JEFATURA

Fecha:	San Juan de Pasto, 05 de diciembre del 2022		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir Estadio		

ACTA - 138 – UPRES-JEFAD- 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/11/2022 AL 30/11/2022 DEL CONTRATO NO. 94-8-10037-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

Verificación de asistentes

En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el día 05/12/2022 siendo las 11:00 horas, la señora Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOS PARDO, Supervisora del Contrato número 94-8-10037-22, y el señor el señor Intendente jefe. JOSE LUIS ESCOBAR TIMANA, Jefe Logístico UPRES, y la empresa Porvenir Estadio, realiza la visita a la Estación de Servicio Porvenir Estadio con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según la Resolución del Ministerio de Minas y Energías de acuerdo a lo facturado vs voucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/11/2022 al 30/12/2022 del contrato No. 94-8-10037-22.

1. **Lectura del acta anterior**

No aplica

2. **Verificación de los compromisos**

No aplica

3. **Temas a tratar.**

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de la estación de servicio Porvenir Estadio con el sistema MASTER GRP y suministro adicional a los vehículos asignados a la Unidad Prestadora De Salud Nariño, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad y el suministro a plantas y guadañas, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y voucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPE1-465 DEL 02/12/2022, conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/11/2022 al 30/12/2022, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la upres, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

- Entrega Parcial: SI_X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___x___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__x___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO_____

OBSERVACIONES:						
COMPROMISOS:						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO		CERTIFICADOR	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO	UPRES NARIÑO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IJ	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA MOVILIDAD	

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. /

San Juan de Pasto, 05/12/2022
Hora: 11:00 horas
Lugar: Estaciones de Servicio Porvenir S.A.S.

Siendo las 11:00 horas del día 05 de diciembre de 2022, se reúnen la Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO Supervisora contrato 94-8-10037-22, la señora Karen Lorena Angulo supervisora de la Estación de Servicio Porvenir S.A.S, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del Contrato No 94-8-10037-22-22 MEPAS de fecha 28/06/2022, factura electrónica IPE1-465 de fecha 02/12/2022, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.94-8-10037-22 MEPAS de fecha: 28/06/2022

Plazo de ejecución del contrato vigencia 2022 28/06/2022 al 30/11/2022 Cumplió: SI X NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO I LOTE 3
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.

1. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

IPE1-465 de fecha 02/12/2022

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	09,00 GLS	GASOLINA CORRIENTE	$8.220.00	$73.980,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	249,310 GLS	GASOLINA CORRIENTE	$8.413,00	$2.097.445,03
3	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	232.400 GLS	COMBUSTIBLE DIESEL	$8.371,00	$1.945.420,40

NOTA CREDITO No **NC159** POR EL VALOR DE $ 46,87 TOTAL A PAGAR $ 4.116.798,56

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Porvenir S.A.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : ab7f447441bf46ffa42c1da9a9da03f380ba7e46adf94cf59a99a3648095bdd af18b9cb54fd607421e9defdc626fe8f3

Número de Factura: IPE1-465
Fecha de Emisión: 02/12/2022
Fecha de Vencimiento: 01/01/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidadeds@ibr.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	13-13-02	GASOLINA CORRIENTE	NG	9,00	$ 8.220,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 73.980,00
2	13-13-02	GASOLINA CORRIENTE	NG	249,31	$ 8.413,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.097.445,03
3	13-13-04	ACPM	NIU	232,40	$ 8.371,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.945.420,40

Descuentos y Recargos Globales

Nro. Tipo Código Descripción % Valor

Información Complementaria

Nro Nombre Campo Valor Campo

Anticipos

Nro Valor Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia Número Referencia Fecha Referencia

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-8-10037-22;denar.upres@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-02 09:03:57
Documento generado el: 2022-12-02 09:03:56
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.116.845,43
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.116.845,43
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros Impuestos		0,00
Total Impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		4.116.845,43
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	4.116.845,43

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038843481 Rango desde: 1 Rango hasta: 50000 Vigencia: 2023-11-01

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

Porvenir

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE : 487f04ff302b7dbbfe8c2889d3f4e3061279e0879c60770f7b8bb9e9ab77bb3b6ccaf6c5125dc9e279f7c570f32eea4c

Número de Factura: NC159
Fecha de Emisión: 02/12/2022
Fecha de Vencimiento: 01/01/2023
Tipo de Operación: 20 - Nota Crédito que referencia una factura electrónica

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidadeds@ibr.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
								IVA	%	INC	%	
1	13-13-02	GASOLINA CORRIENTE	NG	0,01	$ 8.220,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 46,87

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	IPE1465	2022-12-02	AJUSTE FIN CONTRATO

CUFE : ab7f447441bf46ffa42c1da9a9da03f380ba7e46adf94cf59a99a3648095bddaf18b9cb54fd607421e9defdc626fe8f3

Notas Finales

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-02 09:30:20
Documento generado el: 2022-12-02 09:30:19
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		46,87
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		46,87
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		46,87
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 46,87

Numero de Autorización: 0 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-10-30

SANIDAD DENAR			
DEL 01 DE NOVIEMBRE A 30 NOVIEMBRE DE 2022			
DETALLE	V/UNITARIO	Galones	V/TOTAL
Galones de Corriente	8.220	9,000	$ 73.980,00
	8.413	249,310	$ 2.097.445,03
VALOR TOTAL			$ 2.171.425,03
Galones de Acpm	8.371	232,400	$ 1.945.420,40
VALOR TOTAL			$ 1.945.420,40
VALOR TOTAL CUENTA			$ 4.116.845,43

1.948.801,66
1.989.231,32
2.221.442,86
2.223.725,60
$ 12.500.046,87
12.500.000,00
-$ 46,87

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
CC. 1.125.998.610

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los (02) dos días del mes de diciembre del 2022.

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
C.C. 1.125.998.610
REPRESENTANTE LEGAL

San Juan de Pasto, 02 de diciembre del 2022

REPRESENTANTE: Julio Cesar Bastidas Rodríguez
MES: Precio Combustible mes de noviembre.
Señores: **UPRES NARIÑO**

A continuación, me permito informar los precios de combustible vigentes hasta 30 de noviembre del 2022 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio De Minas Y Energía, para el consumo del combustible en Inversiones Porvenir Colombia S.A.S

- **COMBUSTIBLE CORRIENTE**

  Precio de Venta

  - *$ 8.220 pesos por galón del 01 de noviembre al 02 de noviembre 2022.*
  - *$ 8.413 pesos por galón del 03 de noviembre al 30 de noviembre 2022.*

- **ACPM**

  Precio de Venta

  - *$ 8.371 pesos por galón del 01 de noviembre al 30 de noviembre 2022.*

Cordial Saludo

KAREN LORENA ANGULO

SUPERVISORA

aportes en línea

Certificado de Pagos

Se certifica que el aportante INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS identificado con NI 900403146 realizó el pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscalde las planillas relacionadas a continuación por medio del operador de información Aportes en Línea.

Relación de liquidaciones pagadas

Pago		Liquidación				
Fecha límite	Fecha de pago	Periodo Pensión	Clave	Tipo Planilla	No. Empleados	Valor Pagado
2022/11/11	2022/11/09	2022/10	9442402763	E	14	$4,628,500

Certificado generado el 2022-11-12 a las 11:42

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-10	2022-11		9442402763	E	2022/11/11			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ESTADIO (14 Afiliados)					$16,582,903	$2,653,500				$18,582,903	$913,800			$16,582,903	$663,800			$18,582,903	$397,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (6 Afiliados)					$4,800,000	$768,000				$6,800,000	$442,000			$4,800,000	$192,000			$6,800,000	$35,900		$0	$0	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (6 Afiliados)					$4,800,000	$768,000				$6,800,000	$442,000			$4,800,000	$192,000			$6,800,000	$35,900		$0	$0	
1	CC	1085279745	BASTIDAS JULIANA	230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0	
2	CC	1085346051	CALPA ANGIE	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0	
3	CC	1004666677	DIAZ YOLIMA		0	$0	$0	EPSIC5	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0	
4	CC	1085341737	ERAZO YENITH	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC18	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0	
5	CC	1085296954	MAYAG MIGUEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	
6	CC	1085322533	VALENCIA JENNER		0	$0	$0	ESSC18	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (7 Afiliados)					$9,913,334	$1,586,300				$9,913,334	$396,900			$9,913,334	$396,900			$9,913,334	$233,600		$0	$0	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (7 Afiliados)					$9,913,334	$1,586,300				$9,913,334	$396,900			$9,913,334	$396,900			$9,913,334	$233,600		$0	$0	
7	CC	12992482	ALBORNOZ JUAN	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF35	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0	
8	CC	1007816522	CHAMORRO JEISON	230301	20	$785,417	$125,700	ESSC18	20	$785,417	$31,500	CCF35	20	$785,417	$31,500	14-11	20	$785,417	$19,200	20	$0	$0	
9	CC	1007816522	CHAMORRO JEISON	230301	10	$333,334	$53,400	ESSC18	10	$333,334	$13,400	CCF35	10	$333,334	$13,400	14-11	10	$333,334	$0	10	$0	$0	
10	CC	1085312005	FERNANDEZ MIKE	230301	30	$1,180,625	$188,900	ESSC18	30	$1,180,625	$47,300	CCF35	30	$1,180,625	$47,300	14-11	30	$1,180,625	$28,800	30	$0	$0	
11	CC	1085318225	HORMAZA AXL	25-14	30	$1,231,458	$197,100	EPS005	30	$1,231,458	$49,300	CCF35	30	$1,231,458	$49,300	14-11	30	$1,231,458	$30,000	30	$0	$0	
12	CC	1037655120	JAIMES DANA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0	
13	CC	1085295028	MADROÑERO LUIS	230301	30	$1,155,625	$184,900	ESSC18	30	$1,155,625	$46,300	CCF35	30	$1,155,625	$46,300	14-11	30	$1,155,625	$28,200	30	$0	$0	
14	CC	1085329143	MALUA JONATHAN	230201	30	$1,226,875	$196,300	ESSC18	30	$1,226,875	$49,100	CCF35	30	$1,226,875	$49,100	14-11	30	$1,226,875	$29,900	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$1,869,569	$299,200				$1,869,569	$74,900			$1,869,569	$74,900			$1,869,569	$127,900		$0	$0	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,869,569	$299,200				$1,869,569	$74,900			$1,869,569	$74,900			$1,869,569	$127,900		$0	$0	
15	CC	98399539	ARGOTE SEGUNDO	230201	29	$1,836,235	$293,800	EPS005	29	$1,836,235	$73,500	CCF35	29	$1,836,235	$73,500	14-11	29	$1,836,235	$127,900	29	$0	$0	
16	CC	98399539	ARGOTE SEGUNDO	230201	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF35	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0	
Total Afiliados(14)					$16,582,903	$2,653,500				$18,582,903	$913,800			$16,582,903	$663,800			$18,582,903	$397,400		$0	$0	

PLANILLAS SIN PAGAR PLANILLAS SIN PAGAR PLANILLAS SIN PAGAR

RELACION DE CHIP COMBUSTIBLE CORRIENTE POLICIA DE PASTO (SANIDAD)								
DEL 01 DE NOVIEMBRE A 30 NOVIEMBRE DE 2022								
Fecha	Hora	Placa	Kilometraje	ReciboID	Combustible	Ppu	Volumen	Dinero
2022-11-01	20:57:41	19444	358009	9VKA230000000498049	CORRIENTE	8.220	5,000	41.100,00
2022-11-01	12:12:30	130258	60558	9VKA230000000497925	CORRIENTE	8.220	4,000	32.880,00
2022-11-02	21:43:46	130258	60680	9VKB230000000498425	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-03	07:39:14	19444	358054	9VKC230000000498483	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-03	12:34:26	130258	60794	9VKC230000000498531	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-04	05:53:10	19444	358122	9VKD230000000498849	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-05	19:10:23	130258	60869	9VKE110000000037912	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-05	07:40:37	19444	358182	9VKE230000000499598	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-06	17:43:57	130258	60905	9VKF110000000037984	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-06	14:44:37	19444	358245	9VKF230000000500504	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-07	09:38:00	130258	60918	9VKG110000000038020	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-08	06:42:01	19444	358289	9VKH230000000501345	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-09	06:36:19	19444	358359	9VKI230000000501948	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-09	16:35:46	130258	61621	9VKI110000000038266	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-10	10:11:34	19444	358408	9VKJ230000000502764	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-10	07:01:50	130079	91316	9VKJ230000000502626	CORRIENTE	8.413	1,000	8.413,00
2022-11-11	09:51:24	130258	61709	9VKK230000000503402	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-13	10:35:28	130258	61894	9VKM230000000504758	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-14	08:37:38	130258	61925	9VKN110000000038769	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-16	19:13:59	19444	358611	9VKP110000000039041	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-17	20:33:49	130079	91360	9VKQ230000000507543	CORRIENTE	8.413	1,000	8.413,00
2022-11-18	12:39:40	19444	358695	9VKR110000000039251	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-19	07:14:50	130258	62822	9VKS230000000508340	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-21	13:38:44	130079	91405	9VKU230000000509806	CORRIENTE	8.413	1,000	8.413,00
2022-11-21	09:23:53	130258	62907	9VKU230000000509642	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-21	07:01:18	19444	358732	9VKU330000000184924	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-22	08:25:28	19444	358756	9VKV230000000510223	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-23	20:51:30	19444	358843	9VKW110000000039854	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-24	08:45:54	130258	63963	9VKX230000000511554	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-24	05:56:18	130079	91458	9VKX230000000511411	CORRIENTE	8.413	1,000	8.413,00
2022-11-24	20:38:51	19444	358868	9VKX230000000511994	CORRIENTE	8.413	5,000	42.065,00
2022-11-26	09:35:26	130258	64125	9VKZ230000000512831	CORRIENTE	8.413	4,000	33.652,00
2022-11-29	14:16:57	19444	358956	9VKc230000000514963	CORRIENTE	8.413	2,960	24.902,48

CORRIENTE 1	**8.220**	9,000	73.980,00
CORRIENTE 2	**8.413**	123,960	1.042.875,48
VALOR TOTAL		**132,960**	**1.116.855,48**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

RELACION DE VALES CORRIENTE POLICIA DE PASTO (SANIDAD)									
DEL 01 DE OCTUBRE A 31 OCTUBRE DE 2022									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	V/GALON	VOLUMEN	DINERO
19441	ADICIONAL	9VKK2300000000503776	11/11/2022	6:04:21 p. m.	CORRIENTE	358411	$ 8.413	11,080	93.216,04
660019	ADICIONAL	9VK02300000000506365	15/11/2022	9:21:51 p. m.	CORRIENTE	177761	$ 8.413	6,000	50.478,00
290756	ADICIONAL	9VKQ2300000000507569	17/11/2022	10:29:19 p. m.	CORRIENTE	67700	$ 8.413	50,000	420.650,00
130258	ADICIONAL	9VKU3300000000185040	21/11/2022	7:26:29 p. m.	CORRIENTE	96802	$ 8.413	14,270	120.053,51
660027	ADICIONAL	9VKW230000000511146	23/11/2022	3:27:31 p. m.	CORRIENTE	164403	$ 8.413	10,000	84.130,00
660006	ADICIONAL	9VKW230000000511169	23/11/2022	3:59:25 p. m.	CORRIENTE	206282	$ 8.413	10,000	84.130,00
660013	ADICIONAL	9VKX2300000000512025	24/11/2022	11:02:24 p. m.	CORRIENTE	137436	$ 8.413	12,000	100.956,00
660045	ADICIONAL	9VKY3300000000185500	24/11/2022	2:22:41 p. m.	CORRIENTE	130136	$ 8.413	10,000	84.130,00
291279	ADICIONAL	9VKY3300000000185577	25/11/2022	8:02:04 p. m.	CORRIENTE	5590	$ 8.413	2,000	16.826,00

SUBTOTAL	$ 8.413	125,350	1.054.569,55
TOTAL		125,350	1.054.569,55

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

RELACION DE CHIP COMBUSTIBLE ACPM POLICIA DE PASTO (SANIDAD)								
DEL 01 DE NOVIEMBRE A 30 NOVIEMBRE DE 2022								
Fecha	Hora	Placa	Kilometraje	ReciboID	Combustible	Ppu	Volumen	Dinero
2022-11-04	21:51:01	130063	239864	9VKD120000000037782	DIESEL	8.371	8,000	66.968,00
2022-11-08	13:15:14	130109	219354	9VKH220000000501619	DIESEL	8.371	7,769	65.034,30
2022-11-15	17:14:31	130109	219557	9VKO120000000038900	DIESEL	8.371	7,799	65.285,43
2022-11-22	09:11:05	130063	240743	9VKV220000000510261	DIESEL	8.371	8,000	66.968,00
2022-11-24	06:51:04	130063	240823	9VKX120000000039872	DIESEL	8.371	8,000	66.968,00

SUBTOTAL 1	8.371	39,568	331.223,73
VALOR TOTAL		39,568	331.223,73

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

RELACION DE VALES ACPM-DIESEL POLICIA DE PASTO (SANIDAD)									
DEL 01 DE OCTUBRE A 31 OCTUBRE DE 2022									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	V/GALON	VOLUMEN	DINERO
PLANTA	ADICIONAL	9VKD120000000037784	4/11/2022	9:58:47 p. m.	DIESEL	0	$ 8.371	6,001	50.234,37
130063	ADICIONAL	9VJW230000000491664	4/11/2022	9:57:31 p. m.	DIESEL	239864	$ 8.371	14,002	117.210,74
660318	ADICIONAL	9VK0220000000506213	15/11/2022	5:06:28 p. m.	DIESEL	333688	$ 8.371	4,876	40.817,00
291400	ADICIONAL	9VKQ220000000507568	17/11/2022	10:25:53 p. m.	DIESEL	24400	$ 8.371	65,000	544.115,00
660354	ADICIONAL	9VKP220000000506858	16/11/2022	4:31:11 p. m.	DIESEL	191324	$ 8.371	10,000	83.710,00
19444	ADICIONAL	9VK0220000000505871	15/11/2022	8:46:14 a. m.	DIESEL	320612	$ 8.371	6,003	50.251,11
660381	ADICIONAL	9VKW220000000510942	23/11/2022	10:32:28 a. m.	DIESEL	224179	$ 8.371	12,001	100.460,37
660608	ADICIONAL	9VKW220000000511886	24/11/2022	5:26:29 p. m.	DIESEL	388934	$ 8.371	15,000	125.565,00
660342	ADICIONAL	9VKY120000000040061	25/11/2022	5:00:19 p. m.	DIESEL	224687	$ 8.371	49,949	418.123,08
290928	ADICIONAL	9VKY3200000000185575	25/11/2022	7:57:02 p. m.	DIESEL	117824	$ 8.371	10,000	83.710,00

DIESEL 1	$ 8.371	192,832	1.614.196,67
VALOR TOTAL		192,832	1.614.196,67

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA